

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ANTONIO ROMERO PÉREZ

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Teófilo Jiménez García, contra «Antonio Romero Pérez», se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de «Antonio Romero Pérez», a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 10.000 euros de principal que adeuda don Teófilo Jiménez García.»

Madrid, 17 de enero de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—4.002.

CARLOS ELOLA HORCAJUELO

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 158/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Tomás Jiménez Barrul contra la ejecutada «Carlos Eloila Horcajuelo», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 5.200,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 18 de enero de 2007.—Secretaria judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanero.—4.109.

CARMELO CHACÓN MIGUEL

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el n.º 50/06, a instancia de D. José Antonio Delgado López frente a D. Carmelo Chacón Miguel, en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «declarar al ejecutado D. Carmelo Chacón Miguel, en situación de insolvencia total por importe de 785,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 19 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—4.083.

CARMELO CHACÓN MIGUEL

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el n.º 65/06, a instancia de D. José Luis López Herrera y otro, frente a D. Carmelo Chacón Miguel, en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos D. Carmelo Chacón Miguel por importe de 21.552,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 19 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—4.084.

CATALANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIETAT OPERADORA DE XARXES, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada, con carácter universal, el 30 de diciembre de 2006, consistente en reducir el capital social por importe de 33.365.850 euros, de su anterior cifra de 87.816.750 euros hasta la de 54.450.900 euros, mediante la reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una de sus acciones; dicha reducción de capital social tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas y se ejecuta tomando como base el balance del ejercicio 2005 verificado por los auditores de la Sociedad.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 16 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Toledano Lanza.—5.046.

COMPAÑÍA CANARIA DE PIENSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo establecido en los Estatutos por los que se rige esta sociedad, lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y por acuerdo del Consejo de Administración del día 26 de enero de 2007, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 5 de marzo de 2007, a las 17:00 horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 6

de marzo de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del importe y distribución de la retribución del Consejo de Administración y, consecuentemente, del artículo 27.º de los estatutos sociales de la entidad.

Segundo.—Separación de uno de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Otorgamiento de facultades a fin de ejecutar y elevar a publico los acuerdos que se adopten en la reunión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, al termino de la reunión del acta de la junta o, en su defecto, designación de interventores para su aprobación.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Ramos Suárez, en nombre y representación, a su vez, de Compañía Canaria de Cereales, S. L.—5.043.

CONFECCIONES MENÉNDEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de corrección

En el anuncio publicado en el Borme número 216, de fecha 14 de noviembre de 2006, con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad, aparecía por error el Pasivo mal confeccionado en el Balance de liquidación, siendo el correcto el que a continuación se detalla:

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital social.....	60.101,21
Pérdidas y ganancias.....	-56.569,94
Total Pasivo.....	3.531,27

Avilés, 24 de enero de 2007.—El Liquidador único, Anselmo Adolfo Menéndez Ruiz.—4.143.

D. MANUEL LUQUE NARANJO

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 111/06 a instancias de D. José María Pérez Rojas frente a D. Manuel Luque Naranjo, en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar al ejecutado D. Manuel Luque Naranjo en situación de insolvencia

total por importe de 8.265 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 15 de enero de 2007.—Secretaría judicial, Dña. Paloma Muñiz Carrión.—4.091.

EXPRESS 27, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2006 aprobó por unanimidad la disolución de la Sociedad a tenor de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la L.S.A. y el nombramiento de Aurea Gorrís Rico como Liquidador único.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—Liquidador único, Aurea Gorrís Rico.—3.970.

FINCAGRUP, S. A.

Transformación en S.L.

La Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de septiembre de 2006, acordó entre otros, la transformación en sociedad de responsabilidad limitada con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cassà de la Selva, 23 de enero de 2007.—El Administrador, Joaquim Sastre Crous.—4.218. 1.ª 1-2-2007

FOODCO PASTRIES SPAIN, S. L. U.

ANUNCIO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE VALORES DE TELE PIZZA, SOCIEDAD ANÓNIMA POR EXCLUSIÓN DE COTIZACIÓN

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1. del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la «CNMV») ha autorizado, con fecha 30 de enero de 2007, la siguiente oferta pública de adquisición de acciones y obligaciones convertibles de Telepizza, Sociedad Anónima, formulada por Foodco Pastries Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, y que se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (en lo sucesivo, el «Real Decreto 1197/1991»), de acuerdo con las siguientes condiciones esenciales:

Descripción de la Oferta

Introducción

Foodco Pastries Spain, Sociedad Limitada Unipersonal (en lo sucesivo, indistintamente, «Foodco Pastries» o la «Sociedad Oferente»), entidad que formula esta oferta pública de adquisición de valores (en lo sucesivo, la «Oferta» de Tele Pizza, Sociedad Anónima (en lo sucesivo, «Tele Pizza» o la «Sociedad Afectada») controla a Tele Pizza, siendo titular, a la fecha del presente folleto (en lo sucesivo, el «Folleto Explicativo»), directa e indirectamente, a través de su sociedad íntegramente participada Medimosal, Sociedad Limitada Unipersonal (en lo sucesivo, «Medimosal»), de 238.873.194 acciones, representativas del 90,13% del capital social de Tele Pizza, y de 38.739 obligaciones convertibles correspondientes a la «Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza 2004», representativas del 30,92% de la totalidad de las obligaciones en circulación.

Foodco Pastries y Medimosal (en lo sucesivo, conjuntamente, las «Sociedades Oferentes de la opa Previa») formularon una oferta pública de adquisición de valores de Tele Pizza (en lo sucesivo, la «opa Previa»), que, junto con su correspondiente folleto explicativo (en lo sucesivo, el «Folleto de la opa Previa») fue autorizada por la CNMV con fechas 11 de abril (autorización de la

oferta inicial) y 19 de julio de 2006 (autorización de determinadas modificaciones a la oferta inicial).

Como consecuencia de las aceptaciones recibidas en la opa Previa y de las acciones adquiridas a las sociedades del Grupo Carbal y a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, según lo señalado en el Folleto de la opa Previa, en la fecha de liquidación de esta última, que tuvo lugar el día 22 de septiembre de 2006, las Sociedades Oferentes de la opa Previa resultaron titulares de 228.453.034 acciones de Tele Pizza, representativas de un 86,20% de su capital social, así como de 35.858 obligaciones convertibles, que representan el 28,62% de las obligaciones convertibles en circulación.

Con posterioridad a la liquidación de la opa Previa, y en el período de tiempo comprendido entre el día 22 de septiembre de 2006 y el 27 de diciembre de 2006, inclusive, Foodco Pastries ha adquirido adicionalmente en mercado 10.420.160 acciones, representativas del 3,93% del capital social y 2.881 obligaciones convertibles de la Sociedad Afectada, representativas del 2,30% de las obligaciones actualmente en circulación.

De conformidad con la intención manifestada por Foodco Pastries y Medimosal en el Folleto de la opa Previa, la Junta General de Accionistas de Tele Pizza celebrada el día 24 de octubre de 2006, acordó solicitar a la CNMV la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas de su capital social de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Por otra parte, con fechas respectivas 14 y 11 de diciembre de 2006, el Consejo de Administración de Tele Pizza y la Asamblea General de Obligacionistas de la «Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza 2004», acordaron solicitar la exclusión de negociación en Bolsa de Valores de la totalidad de las obligaciones correspondientes a la referida Emisión.

En consecuencia, la presente Oferta se formula por la Sociedad Oferente como procedimiento tendente a tutelar los intereses de los titulares de las acciones y obligaciones de la Sociedad Afectada que pudieran resultar afectados por su exclusión de negociación en Bolsa de Valores, la cual será efectiva en la fecha de liquidación de la presente Oferta. A tal efecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, a efectos de las ofertas públicas de adquisición de valores por exclusión de negociación, el precio al que se formula la presente Oferta da cumplimiento a los criterios establecidos en la referida disposición, acompañándose como anexo del folleto el correspondiente informe de valoración emitido por la entidad PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., en su condición de experto y valorador independiente.

En relación a la Oferta, la Sociedad Oferente hace constar y advierte expresamente de los extremos siguientes:

Tele Pizza mantiene un Programa de ADRs (American Depositary Receipts Program) de Nivel I, formalizado con fecha 5 de diciembre de 2000, en el cual The Bank of New York ostenta la condición de depositario. A fecha 9 de enero de 2007, el Programa incluía un total de 87.183 ADRs, representativo cada uno de ellos de una acción de la Sociedad Afectada. Con fecha 5 de diciembre de 2006, la Sociedad Afectada comunicó e hizo pública su decisión de dar por terminado el Programa de ADRs, siendo efectiva dicha terminación el día 5 de marzo de 2007. Según resulta de la referida comunicación y de lo establecido en el Programa de ADRs para el supuesto de terminación del mismo, los titulares de ADRs podrán solicitar al Banco depositario durante el plazo de un año siguiente a la terminación, esto es, hasta el día 5 de marzo de 2008, la entrega de las acciones de Tele Pizza correspondientes a los ADRs de los que son titulares. Transcurrido dicho plazo, los titulares de ADRs que no hubieren solicitado la entrega de las acciones, tendrán derecho tan sólo a obtener el producto de la venta de las mismas que realice el Banco depositario. Se hace constar que no existe pacto o acuerdo alguno que implique ningún tipo de obligación o compromiso de compra de los ADRs o de las acciones subyacentes.

De acuerdo con las condiciones de la «Primera Emisión de Obligaciones Convertibles y/o Canjeables en Acciones de Tele Pizza 2004», durante el período comprendido entre los días 1 y 28 de febrero de 2007, ambos

inclusive, tendrá lugar el Segundo Período de Conversión, durante el cual los titulares de las obligaciones que así lo desean podrán ejercitar el derecho de conversión y/o canje de las obligaciones en acciones de la Sociedad Afectada. De conformidad con lo descrito en el Folleto Explicativo, se hace constar que el plazo de aceptación de la Oferta puede concluir simultáneamente o con posterioridad a la terminación del Segundo Período de Conversión, por lo que aquellos obligacionistas que deseen aceptar la presente Oferta deberán hacerlo necesariamente respecto de las obligaciones de las que sean titulares, toda vez que la Oferta no se extiende a las acciones resultantes de la conversión y/o canje y que serían adjudicadas con posterioridad a la terminación del plazo de aceptación de la Oferta. En todo caso, se hace constar asimismo que la contraprestación ofrecida por las obligaciones en la presente Oferta, es equivalente a la que hubiere resultado de transmitir las acciones a las que tendría derecho en caso de canje o conversión.

1. Identificación de la Sociedad Afectada.

La sociedad afectada por la presente Oferta es Tele Pizza, sociedad con domicilio social en San Sebastián de los Reyes (Madrid), c/ Isla Graciosa, nº 7, con C.I.F. A-78.849.676, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8686 general, 7552 de la Sección 8.ª del Libro de Sociedades, Folio 9, Hoja nº 81671-2, Inscripción 1.ª

El capital social de Tele Pizza es de 7.951.077,66 euros, dividido en 265.035.922 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una de ellas, y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Asimismo, Tele Pizza tiene emitidas y en circulación 125.296 obligaciones convertibles en acciones ordinarias agrupadas en una única serie, de 14 euros de valor nominal cada una de ellas, y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

2. Identificación de la Sociedad Oferente.

La Oferta se formula por Foodco Pastries, sociedad unipersonal con domicilio social en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Isla Graciosa, 7, con C.I.F. B-84.342.229, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 21.430, Libro 0, Sección 8.ª, Folio 1, Hoja número M-381.118, Inscripción 1.ª

3. Composición y estructura del grupo de sociedades de la Sociedad Oferente.

3.1 Grupo de sociedades de la Sociedad Oferente en la fecha del Folleto Explicativo: La Sociedad Oferente es en la actualidad una sociedad participada indirectamente al 50% por Carbal, S.A. (en lo sucesivo, «Carbal») y por el Fondo Permira Europe III, tal y como éste se define en el Folleto Explicativo.

A la fecha de presentación del Folleto Explicativo, el socio único de Foodco Pastries es la sociedad de nacionalidad luxemburguesa Telefood S.à.r.l. (en lo sucesivo, «Telefood»), sociedad, a su vez, íntegramente participada por la sociedad de nacionalidad luxemburguesa Foodco S.à.r.l. (en lo sucesivo, «Foodco»).

Foodco está participada por Toledo II Corporate Investments S.à.r.l. (en lo sucesivo, «Toledo II»), Toro Investment S.à.r.l. (en lo sucesivo, «Toro») y Torisa S.à.r.l. (en lo sucesivo, «Torisa»), ostentando estas sociedades, respectivamente, un 50%, un 37,56% y un 12,44% de participación en Foodco.

Toledo II es una sociedad participada íntegramente, de manera indirecta, por Carbal, a través de la sociedad de responsabilidad limitada Bitonce, S.L. (en lo sucesivo, «Bitonce»).

Por su parte, Toro y Torisa son sociedades controladas ambas al cien por cien por el Fondo Permira Europe III, formado por las siguientes entidades especializadas en inversiones de capital privado: Permira Europe III L.P.1, Permira Europe III L.P.2, Permira Europe III GmbH & Co.Kg, Permira Europe III Co-Investment Scheme y Permira Investment Limited.

De conformidad con lo expuesto en el Folleto Explicativo y en los anexos al mismo, Permira Europe III G.P. Limited es la entidad que controla, gestiona y representa al Fondo Permira Europe III frente a terceros, a excepción de Permira Europe III Co-Investment Scheme, que